

Chépica, 09 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

1. El Proyecto código 1-C-2013-289 "EVS Gimnasio al aire Libre Plaza Población Codeviche, Comuna de Chépica, presentado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. La Resolución Exenta N° 6538/2016 de fecha 02 de junio de 2016, de la SUBDERE que aprueba el Proyecto código 1-C-2013-289 "EVS Gimnasio al aire Libre Plaza Población Codeviche, Comuna de Chépica con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. La Resolución Exenta N° 14394/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la SUBDERE que modifica la Resolución Exenta N°6538/2016 de fecha 02 de junio de 2016 y asigna la totalidad de los recursos del Proyecto código 1-C-2013-289 "EVS Gimnasio al aire Libre Plaza Población Codeviche, Comuna de Chépica con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. El Decreto Alcaldicio N°4 de fecha 04 de enero de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**" a Don Francisco Javier Hidalgo Radrigan, Cedula de Identidad N° 13.504.629-9, Administrador Municipal.

VISTOS:

Las facultades que me otorgan la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la Resolución Exenta N° 14394/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la SUBDERE que modifica la Resolución Exenta N°6538/2016 de fecha 02 de junio de 2016 y asigna la totalidad de los recursos del Proyecto código 1-C-2013-289 "EVS Gimnasio al aire Libre Plaza Población Codeviche, Comuna de Chépica con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA
FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Chépica

RCC/FHR/AAO/AVPB/mavs
DISTRIBUCION:

1. Secplan
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Control Interno
4. Dirección de Obras
5. Oficina de Partes



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6538/2016, de 02.06.2016, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA. (E33121/2016).
RESOLUCION EXENTO N°: 14394/2016
Santiago06/12/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016; la Resolución Exenta N° 6538/2016, de 02 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprobó un Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Chépica y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto Supremo N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior.

Agrega que se podrán financiar, además, proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N°19.418.

Se establece, además, que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejales Municipales respectivos".

2. Que, por Resolución Exenta N° 6538, de fecha 02 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobó, entre otros, el proyecto denominado "EVS GIMNASIO AL AIRE LIBRE PLAZA POBLACIÓN CODEVICHE COMUNA DE CHÉPICA" y se dispuso, con cargo al Programa antes mencionado, la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Chépica, por la suma de \$29.810.303, para la ejecución del referido proyecto.

3. Que, mediante el presente acto administrativo, se viene en establecer una nueva modalidad de transferencia de los recursos autorizados para el financiamiento del proyecto señalado en el numeral anterior.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N° 6538, de 2016, de esta Subsecretaría, en el sentido de establecer que el monto autorizado para el financiamiento del proyecto "EVS GIMNASIO AL AIRE LIBRE PLAZA POBLACIÓN CODEVICHE COMUNA DE CHÉPICA", será transferido a la Municipalidad de Chépica de la forma que señala en la tabla que se agrega a continuación:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2013-289	EVS Gimnasio al aire libre Plaza Población Codeviche Comuna de Chépica	CHEPICA	2016	29.810.303
			2017	0
			TOTAL PROYECTO	29.810.303

ARTÍCULO 2°.- En todo lo modificado en virtud de la presente resolución, rige plenamente lo establecido en la Resolución Exenta N° 6538, de 2016, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
COLCHAGUA, ALCALDESA Y CONCEJO MUNICIPAL DE CHÉPICA.

RICARDO CIFUENTES LILLO

Subsecretario

Gabinete

RCL/ / EJA/ NFF/ JAAB/ VABB/ NEFG/ JCO/ TZC/ jco

DISTRIBUCION:

MACARENA GODOY - Secretaria - Fiscalia

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local

PAMELA REUSS - Encargado (S) - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

NALLYB ELIAS FARAH - Coordinador (S) - Departamento de Inversión Local

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799